



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental; se presentan las notas a los estados financieros al 30 de abril de 2026 teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa y considerando los siguientes apartados:

- a) Notas de gestión administrativa
- b) Notas de desglose
- c) Notas de memoria (cuentas de orden)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del Municipio:

El Municipio de Benito Juárez fue creado mediante decreto del 12 de enero de 1975, por el que se promulga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, según el artículo 127 de ese precepto legal, el cual define los Municipios que integrarán al Estado de Quintana Roo, siendo uno de ellos el de Benito Juárez.

b) Principales cambios en su estructura:

El Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez está integrado conforme a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Al término de este periodo, no ha presentado cambios en su estructura orgánica.

2. Panorama Económico y Financiero

El Municipio de Benito Juárez cuenta con actividades económicas como turismo, comercio y servicios, siendo el primero de ellos el más preponderante en su contribución económica.

Se ha logrado mantener unas finanzas públicas sanas, aplicando criterios de racionalidad, austeridad y disciplina en la administración de los recursos; además, se implementaron estrategias para cubrir todos los compromisos y obligaciones del Municipio en beneficio de la ciudadanía y sin la contratación de nuevos empréstitos tanto a corto como a largo plazo.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social del Municipio.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, esta entidad será gobernada por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

b) Principal Actividad.

Los servicios públicos que se proporcionan en el Municipio de Benito Juárez son los siguientes: Alumbrado Público, Limpia y Recolección de Basura, Mercados y Centrales de Abasto, Rastro, Calles, Parques y Jardines, Nomenclatura, Alcantarillado y drenaje, entre otros.

En el ámbito de su respectiva jurisdicción concurrirá con la autoridad estatal y federal de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias: Salud, Educación, Población, Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral, Patrimonio y promoción cultural, Regulación y fomento al deporte, Protección civil, Turismo, Protección al medio ambiente, Planeación del desarrollo regional, Creación y administración de reservas territoriales, Desarrollo económico, en todas sus vertientes y Desarrollo social.

c) Ejercicio fiscal.

El periodo fiscal que se presenta en estas notas corresponde del 1 de enero al 30 de abril del 2026.

d) Régimen Jurídico.

Como se establece en los artículos 1 y 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez (MBJ), es una institución gubernamental de carácter público, constituida de personas, establecida en el territorio que le señala la Constitución Política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estados de Quintana Roo; la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan.

e) Consideraciones Fiscales.

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIII, señala que el Municipio no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan.

De igual forma, según el artículo 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.

f) Estructura Organizacional Básica.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la entidad será gobernada por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Fideicomiso F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

Fideicomiso F/410695-1, a través del Quinto Punto del orden de día de la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 03 de febrero de 2022, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, aprobó la suscripción del convenio modificatorio del Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, con el objetivo de adecuar y actualizar los términos y condiciones en los que ha de llevarse a cabo la administración y pago de los recursos que se generan por concepto del derecho de



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

saneamiento ambiental, respecto de los recursos que serán transferidos al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez, correspondiente al 4% de los recursos provenientes del pago del Derecho de Saneamiento Ambiental, para efectos de transparentar la procedencia de los recursos que ingresan a las cuentas de los fideicomisos es necesario establecer su fuente de ingreso, por lo que, con esta modificación se aportan los elementos necesarios para evidenciar la procedencia lícita de los recursos que se ingresarán al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Fideicomiso Benito Juárez.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 04 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Limpia, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Fideicomitente), por un periodo de 20 años.

El Fideicomiso F/750179 mencionado en el párrafo anterior, está sujeto a revisión según el acta de cabildo que Corresponde a la 20ª Sesión Extraordinaria Privada 2018-2021 según el punto de acuerdo SEGUNDO/ SÉPTIMO que a la letra dice.- "Con fundamento en los Artículos 6 Fracciones V, VI, 240, 248, 295 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y Artículos 5 Fracciones III, IV, 8 Fracciones IV, V, VI, VII, IX, 9 Fracciones II, III, 56, 57 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y 182 Fracción II de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se ordena a SIRESOL Cancún y la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, la inspección y auditoría a la concesionaria Intelligencia México, S.A. de C.V. respetando el procedimiento previsto en la normatividad aplicable".

Fideicomiso F/4124053 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en el séptimo punto del orden de los días de la sexagésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de julio de 2021. La finalidad es administrar e invertir los recursos derivados del 4% de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental, que serán destinados al Apoyo Adicional al Retiro del Personal Policiaco.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Normatividad aplicable.

Los Estados Financieros del Municipio de Benito Juárez del presente ejercicio, se prepararon aplicando la normatividad contable contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), de conformidad con el artículo 1 de dicha Ley, así como los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

Contable (CONAC), cumpliendo con la mayoría de ellos, buscando que las Áreas Responsables y Ejecutoras realicen los registros de las operaciones financieras que genera el Municipio en el sistema de contabilidad gubernamental armonizado, con el propósito de estar lo más cerca posible al registro en tiempo real.

El Sistema Informático funciona en una plataforma web, con las pólizas modelo que entre otras acciones se alinean con las matrices de conversión. También el sistema de contabilidad considera de algunas pólizas especiales que se utilizan para operaciones no consideradas en el rango de las pólizas modelo y en las que el CONAC no ha emitido lineamientos específicos.

En este sentido la información financiera que el sistema informático emite se interrelaciona con la parte presupuestal mediante las cuentas de orden presupuestales de ingreso y de egresos (Cuentas 81 y 82), en el Módulo de Reportes Contabilidad, mientras que la información presupuestal y programática se genera en el módulo presupuestal, mismos que se concilian mediante la "Conciliación Contable Presupuestal de los ingresos y de los Egresos", según las reglas emitidas por el CONAC, que emite el mismo sistema.

b) Reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

El municipio de Benito Juárez, realiza sus registros tomando como referencia lo estipulado en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de registro y valuación del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad con el artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Las políticas contables de la Administración Pública del Municipio de Benito Juárez se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y se enlistan a continuación:

Sustancia económica: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Entes públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia permanente: La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Revelación suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia relativa: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e integración presupuestaria: La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la información financiera: Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Devengo contable: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación: Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad económica: El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria.

A la fecha, los registros contables y presupuestarios de las operaciones del Municipio de Benito Juárez se han realizado teniendo como base la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los manuales, lineamientos y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que son aplicables a este ente público.

e) Base de devengado.

De conformidad con el artículo 1 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Benito Juárez realiza sus registros sobre la base de devengado, aplicando este criterio a partir del año 2012.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización.

Al periodo que se presenta, no ha ocurrido efectos inflacionarios que exijan una actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, por lo que éstos conservan su valor de reconocimiento inicial.

b) Operaciones en el extranjero.

Al término de este periodo, no ha existido ningún tipo de operación en el extranjero que manifestar. Las operaciones del manejo de recursos se realizan con las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, en moneda nacional de curso legal a su valor nominal.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

c) Valuación de inversiones.

El Municipio de Benito Juárez no cuenta con inversiones en compañías subsidiarias.

d) Valuación de inventarios.

El Municipio de Benito Juárez no realiza procesos de producción, elaboración ni transformación de mercancías para uso o venta.

e) Beneficios a empleados.

La obligación de realizar cálculos de reserva actuarial de pensiones no aplica para el Municipio de Benito Juárez, en virtud de que dispone de un Convenio de Incorporación total voluntaria al Régimen Obligatorio de Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Ley del Instituto de Seguridad social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

f) Provisiones.

A la fecha, no se ha constituido provisiones, en virtud de que el reconocimiento de los pasivos se realiza con base de devengado.

g) Reservas.

Al periodo que se presenta, no se han constituido reservas.

h) Cambios en políticas contables.

Se ha mantenido una consistencia en la aplicación de las políticas contables, por lo que al periodo que se presenta, no se ha realizado correcciones relevantes que impacten significativamente a los Estados Financieros.

i) Reclasificaciones:

A la fecha, no se ha registrado reclasificaciones que impacten y/o modifiquen la presentación de los estados financieros.

j) Depuración y Cancelación de Saldos.

Con el fin de presentar en los Estados Financieros información veraz y apegada a la realidad del Municipio se continúa con la depuración de saldos haciendo análisis a las diversas cuentas de activo y pasivo, con el fin de integrar los saldos incorrectos, realizar los ajustes necesarios para su adecuada revelación.

6. Posición en Moneda Extranjera Protección por Riesgo Cambiario

El Municipio de Benito Juárez no cuenta con recursos financieros en moneda extranjera siendo todos ellos representados en moneda nacional.

Los estados financieros del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril del 2026 están presentados en pesos mexicanos corrientes.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil, depreciación y amortización.

Se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente de su adquisición. Las tasas de depreciación se toman de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil, y a la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Concepto	Años de vida útil	Depreciación anual
Muebles de Oficina y Estantería	10	10%
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10%
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3%
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10%
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3%
Aparatos Deportivos	5	20%
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3%
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20%
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20%
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20%
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20%
Carrocerías y Remolques	5	20%
Otros Equipos de Transporte	5	20%
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10%
Maquinaria y Equipo Industrial	10	10%
Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10%
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10%
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10%
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10%
Otros Equipos	10	10%

La revaluación de los bienes muebles se efectuará con base en la normatividad y procedimientos que emita la Oficialía Mayor, por medio de la Dirección de Patrimonio Municipal. Los terrenos y las obras de arte no serán sujetos del cálculo de la depreciación, pero sí de la revaluación.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización.

A la fecha no se ha realizado cambios en los parámetros de depreciación de los activos.

c) Gastos capitalizados.

Bienes muebles e inmuebles.

Los bienes inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamento, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registraran a su costo de adquisición, construcción, o bien a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en su caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación, aun cuando no se cuente con la factura o documentación original que ampare la propiedad incluyendo todos los gastos y costos



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

relacionados con su adquisición, así como el IVA excepto cuando sea recuperable de acuerdo a las disposiciones fiscales.

Para el caso de bienes inmuebles obtenidos por donación, expropiación o adjudicación se valúan con el valor asentado en la Cedula Catastral.

Activos intangibles.

Estos activos deben valuarse igual que los activos fijos, e igualmente su reconocimiento sólo puede darse por operaciones y transacciones con terceros. Un ejemplo de estos son los Sistemas Informáticos o Software, así como las Licencias de este tipo.

Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación. En el caso de que los activos intangibles no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe hacerse regularmente por la Dirección de Patrimonio Municipal.

Registro Patrimonial.

Todos los bienes patrimoniales propiedad de la entidad por adquisición, donación o adjudicación deben ser registrados contablemente en cuentas de activo y de patrimonio a su costo de adquisición o avalúo según sea el caso; independientemente de su registro al gasto cuando sea por adquisición.

Construcciones en proceso.

Para fines de control, la obra pública se deberá registrar invariablemente en una cuenta puente "Construcciones en proceso", ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar estimaciones correctas, que muestren cifras confiables en la información financiera, y de acuerdo a los avances se harán las reclasificaciones correspondientes al gasto o al activo.

En la realización de la obra pública, el ente (la entidad) deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal.

Las obras se identifican como capitalizables y no capitalizables. En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega-recepción o con el acta administrativa de finiquito como soportes, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio. En caso de las obras no capitalizables estas también permanecen registradas en la cuenta puente de Obras en Proceso hasta su conclusión, y con el acta de entrega recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se dará de baja en la cuenta puente Obras en Proceso afectando la cuenta de gastos establecida por el CONAC.

El registro de la Obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta la conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser, recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales, como federales, recursos aportados por los beneficiarios, créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

Por lo que se refiere a la documentación original obtenida por la obra pública, esta deberá expedirse a nombre del ejecutor (Municipio de Benito Juárez). Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y federales cuando el ejecutor sea el municipio, estos deberán realizar las retenciones correspondientes según la legislación vigente, en consecuencia, realizaran el registro contable correspondiente.

d) Riesgos por tipo de cambio.

El Municipio de Benito Juárez no realiza operaciones en moneda extranjera.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

Al periodo que se presenta, no existe información que revelar en este segmento.

f) Circunstancias que pudieran afectar el activo.

Venta y baja de bienes muebles e inmuebles.

Procederá el registro de baja de bienes muebles e inmuebles cuando así sea dictaminado de conformidad con la normatividad y legislación Municipal aplicable, ya sea por inservible, venta o donación.

Cuando se realice la venta de un activo fijo se deberá establecer su propio valor de venta, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia y registrar el ingreso correspondiente.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para la baja o venta, corresponderá al titular de la Dirección de Patrimonio, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

Al periodo que se presenta, no hay información que revelar en este segmento.

h) Administración de activos.

Las principales estrategias implementadas para optimizar el valor de los bienes, a lo largo de su ciclo de vida, son la enajenación y el arrendamiento de muebles e inmuebles pertenecientes al Patrimonio Municipal; este proceso se realiza conforme a las disposiciones estipuladas en el Título VI, Capítulo Primero del Reglamento para el Registro y Control del Patrimonio del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Derivado de lo anterior, al 30 de abril del presente ejercicio fiscal, por concepto de arrendamiento, explotación o enajenación de bienes, considerado como parte del rubro de Productos, se ha recaudado el siguiente monto:

Concepto	30 de abril 2026
Arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales	1,190,589.00
Total	1,190,589.00

Principales variaciones en el activo.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

Concepto		
a)	Inversiones en valores.	No aplica
b)	Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.	No aplica
c)	Inversiones en empresas de participación mayoritaria.	No aplica
d)	Inversiones en empresas de participación minoritaria.	No aplica
e)	Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.	No aplica

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

En la cuenta de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o administración existen fideicomisos cuyos saldos al 30 de abril del 2026 se integran de la siguiente manera:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Fideicomiso 6001 banco interacciones cta-0371800030215185	72,094.86	72,094.86
Fideicomiso Banamex cta-160645-8	58,285.23	58,285.23
Fideicomiso Banamex cta-160682-2	1,258,875.05	1,258,875.05
Fideicomiso Santander Serfin cta. 2078	196,125.06	196,125.06
Fideicomiso NO. 4106951 BBVA BANCOMER S.A. 0112955911 Saneamiento A.	491,866,202.63	303,682,267.36
Fideicomiso NO. 4124053 BBVA MÉXICO S.A. 1003039099	39.46	112.25
Fideicomiso Banorte 1106819486 / F750179 Recolección de Residuos Sólidos.	526,201.55	526,201.55
Fideicomiso NO. 2004041-0 Banco Santander (México), S. 72168 (Celsol).	113,919,272.00	101,899,457.11
Fideicomiso BBVA BANCOMER 0113823598 (Deuda Pública.)	31.34	8.36
Fideicomiso NO. 2001830 Santander Serfin 655028376019 num-2001 (Deuda pública)	126,483,202.10	73,116,149.97
Total	734,380,329.48	480,809,576.80

En el Fideicomiso 410695-1 de la Cuenta Bancaria BBVA Bancomer S.A 0112955911 de Saneamiento Ambiental, se presentan depósitos pendientes de registro al 30 de abril del 2026 por la cantidad de \$ 475,716.00 derivado del desfase entre el momento en el que los contribuyentes depositan y el momento en el que asisten a las oficinas municipales a solicitar su recibo, por lo que regularmente se registran contablemente en el mes siguiente en el que se depositan.

9. Reporte de Recaudación

a) Comportamiento de la recaudación.

De conformidad con lo establecido en la Ley de los Municipios del Estados de Quintana Roo, la Hacienda Municipal estará formada por los ingresos ordinarios y extraordinarios que en su favor apruebe el Congreso del Estado y demás ordenamientos fiscales aplicables.

Son Ingresos ordinarios los siguientes: Los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones, y las aportaciones.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

Son Ingresos extraordinarios los siguientes: Los que autorice el Cabildo, en los términos de su Competencia y de conformidad a las leyes fiscales, incluyendo los financiamientos.

Los que autoricen el Congreso del Estado, y los que se reciban del Estado o la Federación por conceptos diferentes a las Participaciones y Aportaciones.

Las participaciones federales se rigen a través del convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Ley Coordinación Fiscal Federal y Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo. Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento recibe las participaciones federales a través del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

A continuación, se muestra el comparativo entre la Ley de ingresos aprobado por la Legislatura del Estado y lo efectivamente recaudado al 30 de abril del 2026:

Ingresos Por Concepto	Estimado	Recaudado 2026	%
Ingresos	8,253,401,057.00	3,628,480,927.36	44%
Impuestos	2,452,404,446.00	1,351,150,040.15	55%
Impuestos sobre los Ingresos	12,539,417.00	3,029,310.00	24%
Impuesto sobre el patrimonio	1,190,409,400.00	820,325,678.00	69%
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	903,991,376.00	342,405,213.48	38%
Accesorios de Impuestos	68,373,968.00	32,054,301.72	47%
Otros impuestos	277,090,285.00	153,335,536.95	55%
Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0%
Pendientes de Liquidación o Pago			
Derechos	2,500,981,034.00	1,110,043,534.52	44%
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	47,700,931.00	16,285,756.00	34%
Derechos por prestación de servicios	2,426,980,671.00	1,079,759,443.26	44%
Otros Derechos	13,104,038.00	11,161,428.26	85%
Accesorios de Derechos	13,195,394.00	2,836,907.00	21%
Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0%
Pendientes de Liquidación o Pago			
Productos	106,082,854.00	28,697,465.22	27%
Aprovechamientos	156,625,213.00	38,364,487.00	24%
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	1,367,855.11	100%
Participaciones, Aportaciones Y Convenios	3,037,307,510.00	1,098,857,545.36	36%
Participaciones	1,473,641,418.00	540,377,853.00	37%
Aportaciones	1,229,578,038.00	413,409,220.00	34%
Convenios	153,965,739.00	49,454,504.47	32%
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	180,122,315.00	95,615,967.89	53%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0%

b) Proyección de la recaudación.



000013

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

A continuación, se presenta las proyecciones de recaudación por rubro de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, de manera trimestral:

Concepto	1T 2026	2T 2026	3T 2026	4T 2026
Ingresos totales	\$2,918,500,025.00	\$1,883,719,238.00	\$1,789,915,998.00	\$1,661,265,796.00
Impuestos	1,228,098,672.00	442,554,801.00	387,834,300.00	393,916,673.00
Derechos	823,197,117.00	569,286,107.00	563,821,120.00	544,676,690.00
Productos	34,598,409.00	27,105,208.00	25,440,467.00	18,938,770.00
Aprovechamientos	27,158,488.00	44,540,066.00	46,945,940.00	37,980,719.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	805,447,339.00	800,233,056.00	765,874,171.00	665,752,944.00

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Indicadores.

Relación de Deuda Pública Bruta Total a Producto Interno Bruto del Estado de Quintana Roo:

Se presentan cifras actualizadas al primer trimestre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Concepto	Al 31 de diciembre del año anterior	Al 31 de marzo de 2026
Producto interior bruto estatal *	487,305,662,280.36	534,520,148,004.73
Saldo de la deuda pública	796,549,899.77	785,868,564.11
Porcentaje	0.16%	0.15%

Relación de Deuda Pública Bruta Total a Ingresos Propios del Municipio de Benito Juárez:

Se presentan cifras actualizadas al primer trimestre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Concepto	Al 31 de diciembre del año anterior	Al 31 de marzo de 2026
Ingresos Propios	4,828,541,912.54	2,134,207,484.11
Saldo de la deuda pública	796,549,899.77	785,868,564.11
Porcentaje	16.50%	36.82%

b) Información de la deuda.



000014

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

Concepto	2024	2025	2026
Banco Azteca crédito 960500528	397,630,949.00	378,588,344.37	371,556,093.92
Banco BBVA Bancomer crédito 9884444367	437,735,969.27	417,961,555.40	410,659,054.85
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	835,366,918.27	796,549,899.77	782,215,148.77

A continuación, se muestra el cuadro con la reducción del saldo de la deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones:

Concepto	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre de 2025	796,549,899.77
(-) Amortización 1	0.00
Deuda Pública Bruta Total al 31 de enero del 2026	796,549,899.77
(-) Amortización 2	3,514,557.98
Deuda Pública Bruta Total al 28 de febrero del 2026	793,035,341.79
(-) Amortización 3	7,166,777.68
Deuda Pública Bruta Total al 31 de marzo del 2026	785,868,564.11
(-) Amortización 4	3,653,415.34
Deuda Pública Bruta Total al 30 de abril 2026	782,215,148.77

11. Calificaciones otorgadas.

ACCIÓN DE CALIFICACIÓN

El 26 de septiembre de 2025 la empresa Calificadora de Valores FITCH RATING ´S AFIRMÓ LA CALIFICACIÓN DEL MUNICIPIO 'AA(mex)' con Perspectiva de Estable, y RATIFICÓ LAS CALIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS 'AAA(mex)vra' de la Deuda Pública, lo que afirma que el Municipio de Benito Juárez se mantiene en el rango de ALTA CALIDAD CREDITICIA conforme a la tabla de Correspondencia de Calificación y Grado de Riesgos a Largo Plazo emitida por la Comisión Nacional Bancaria.

Fitch Ratings fundamenta la calificación en que el Municipio mantendrá un perfil de riesgo 'Rango Medio Bajo', en relación con ingresos y gastos, sin cambios en la evaluación de cada uno de los factores claves de riesgo, lo que lo sustenta. Además, las métricas de deuda del perfil financiero proyectadas en el escenario de calificación se mantienen estables, lo que respalda su evaluación en un perfil financiero con un puntaje en 'aa'. Por lo tanto, el municipio mantiene su misma posición como una entidad tipo B con respecto a municipios pares, debido a que cubre el servicio de la deuda con su flujo anual de efectivo, Fitch no identifica riesgos asimétricos.

Los ingresos operativos del municipio, contrastan muy favorablemente con el crecimiento real de la economía nacional del 3.6%, de 2020 a 2024, las transferencias federales equivalieron al 37%, los impuestos representaron 34%, los ingresos propios fueron del 23% y los derechos de saneamiento ambiental cobran mayor relevancia a partir de 2023 tras una reforma fiscal emprendida por el estado. Fitch proyecta en su escenario de calificación tasas de crecimiento de 10% en promedio entre 2025 y 2029, basado en las perspectivas económicas favorables del municipio, que atrae constantemente inversiones relevantes en el sector turístico, comercial e inmobiliario.

La recaudación tributaria de Benito Juárez es sobresaliente gracias a los procesos de actualización de las tablas de valores catastrales, considera la modernización del Sistema Catastral Municipal y el mejoramiento



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

de las infraestructuras tecnológicas existentes y a la ejecución de trabajos de inspecciones, vigilancia y fiscalización, así como de la dinámica de operaciones inmobiliarias.

Fitch observa un crecimiento controlado del gasto, respaldado por niveles altos de liquidez y los incrementos de los ingresos operativos. A junio de 2025, el gasto operativo creció 14%, explicado por incrementos en el gasto de personal y por la ampliación y mantenimiento de servicios públicos en una ciudad en constante crecimiento, no obstante, se mantiene en niveles adecuados. Las principales obras ejecutadas directamente por el municipio se concentran en infraestructura vial.

Fitch evalúa este factor en 'Rango Medio' debido al historial de manejo prudente de deuda de Benito Juárez, así como a la disminución de pasivos contingentes. El municipio no tiene planes de contratación de nueva deuda, ni cadenas productivas, ni arrendamientos financieros.

Las empresas Calificadoras de valores, Fitch Rating's y Moody's de México, califican al Municipio de Benito Juárez, ambas empresas están avaladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), trabajan con distintos niveles de gobierno, emitiendo calificaciones y perspectivas de acuerdo a sus propias metodologías, son parte de las seis calificadoras existentes a nivel mundial.

12. Proceso de mejora

Para mantener un correcto control interno de las operaciones del Municipio de Benito Juárez, la Contraloría Municipal, en el ejercicio de sus facultades, ha establecido los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto, así como lineamientos para la realización de las auditorías internas y revisiones preventivas de las Secretarías, Dependencias y Entidades que forman parte de este Municipio.

La Dirección de Planeación Municipal es la encargada de realizar las acciones pertinentes para conocer el avance de los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que derivan del Plan Municipal.

13. Información por segmentos.

Al cierre del periodo que se presenta, el Municipio de Benito Juárez no presenta información por segmentos que revelar.

14. Eventos Posteriores al cierre

No existen eventos posteriores al cierre de este periodo que manifestar y que afecten económicamente a los Estados Financieros, de manera significativa.

15. Partes relacionadas

Al cierre del periodo que se presenta, el Municipio de Benito Juárez no cuenta con partes relacionadas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

b) NOTAS DE DESGLOSE

I Notas al Estado de Actividades

1. Ingresos y Otros Beneficios

1.1 Ingresos de Gestión

Los ingresos de gestión corresponden a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios; el monto al 30 de abril del 2026 se detalla a continuación:

Concepto	30 de abril 2026
Impuestos	1,351,150,040.15
Impuestos sobre los Ingresos	3,029,310.00
Impuesto sobre el patrimonio	820,325,678.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	342,405,213.48
Accesorios de impuestos	32,054,301.72
Otros Impuestos	153,335,536.95
Derechos	1,110,043,534.52
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	16,285,756.00
Derechos por Prestación de Servicios	1,079,759,443.26
Accesorios de Derechos	2,836,907.00
Otros Derechos	11,161,428.26
Productos	28,697,465.22
Aprovechamientos	38,364,487.00
Total Ingresos de Gestión	2,528,255,526.89

1.2 Ingresos Por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.

Los ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, comprende el importe de los ingresos de las entidades federativas y municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren el gobierno federal con éstos. A continuación, se muestra el detalle de su integración al 30 de abril de 2026:

Concepto	30 de abril 2026
Participaciones, Aportaciones y Convenios	1,098,857,545.36
Participaciones	540,377,853.00
Aportaciones	413,409,220.00
Convenios	49,454,504.47
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	95,615,967.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

Concepto	30 de abril 2026
Total Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.	1,098,857,545.36

1.3 Otros Ingresos y Beneficios

El saldo del rubro "Otros Ingresos y Beneficios Varios" se integra, al 30 de abril de 2026, por el monto de otros ingresos no incluidos en los rubros específicos de ingresos obtenidos por los entes públicos:

Concepto	30 de abril 2026
Ingresos Financieros	0.00
Otros ingresos y beneficios varios	1,367,855.11
Total Otros Ingresos y Beneficios	1,367,855.11

2. Gastos y Otras Pérdidas

2.1 Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	30 de abril 2026
Servicios Personales	1,081,918,950.83
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	243,931,766.98
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	115,898,063.43
Remuneraciones Adicionales y Especiales	216,312,171.12
Seguridad Social	171,854,678.49
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	325,984,347.93
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	7,937,922.88
Materiales y Suministros	45,397,050.21
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,154,203.43
Alimentos y Utensilios	3,411,560.90
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,151,586.80
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	162,597.66
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	36,804,212.70
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	787,151.45
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	925,737.27
Servicios Generales	426,400,132.82
Servicios Básicos	46,508,059.57
Servicios de Arrendamiento	139,748,981.53
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	17,560,008.48



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

Concepto	30 de abril 2026
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	25,047,677.35
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	116,310,372.55
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	33,882,874.50
Servicios de Traslado y Viáticos	1,388,811.30
Servicios Oficiales	8,696,182.84
Otros Servicios Generales	37,257,164.70
Total de Gastos de Funcionamiento	1,553,716,133.86

2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas comprenden el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	30 de abril 2026
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	668,833,479.76
Asignaciones al Sector Público	668,833,479.76
Transferencias Internas al sector publico	0.00
Transferencias al resto del sector Público	28,607,601.00
Transferencias a Entidades Paraestatales	0.00
Transferencias a entidades Federativas y Municipios	28,607,601.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Subsidios	0.00
Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	38,798,696.69
Ayudas Sociales a Personas	31,088,696.69
Becas y Otras Ayudas Para Programas	0.00
Ayudas Sociales a Instituciones	7,710,000.00
Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Pensiones	0.00
Jubilaciones	0.00
Otras Pensiones y Jubilaciones	0.00
Donativos	0.00
Donativos a Instituciones sin fines de lucro	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	0.00
Transferencias al Sector Privado Externo	0.00
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	736,239,777.45

2.3 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

Los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública comprenden el importe del gasto derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a largo plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores. Su saldo al 30 de abril de 2026 se integra de la siguiente manera:

Concepto	30 de abril 2026
Intereses de la Deuda Pública	20,498,533.57
Intereses de la Deuda Pública Interna	20,498,533.57
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Total Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	20,498,533.57

2.4 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias comprenden el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores, referentes principalmente a la depreciación y amortización de los bienes propiedad del Municipio. Durante este ejercicio fiscal se realizarán trabajos de actualización de los bienes muebles e intangibles propiedad de este Ente Público con el objetivo cumplir con lo dispuesto por el artículo 27 del Capítulo II de la Ley general de Contabilidad Gubernamental; lo cual impacta directamente en los reconocimientos de la depreciación y amortización de cada periodo. Por tal motivo, su saldo al 30 de abril de 2026 se presenta como sigue:

Concepto	30 de abril 2026
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Depreciación de Bienes Muebles	0.00
Amortización de Activos Intangibles	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00

2.5 Inversión Pública

La inversión pública comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio. Su saldo al 30 de abril de 2026 es el siguiente:

Concepto	30 de abril 2026
Inversión Pública No Capitalizable	0.00
Construcción En Bienes No Capitalizable	0.00
Total Inversión Pública	0.00



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

II Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes está representado por el disponible en las cajas, cuentas bancarias e inversiones temporales a plazo menor de tres meses y depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración; su saldo y composición al 30 de abril del 2026 es el siguiente:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Efectivo	269,181.07	269,181.07
Bancos/Tesorería	739,012,805.65	441,722,836.78
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones temporales (Hasta 3 meses)	819,990,738.32	819,990,738.32
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	734,380,329.48	480,809,576.80
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total	2,293,653,054.52	1,742,792,332.97

Durante los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2026, se llevó a cabo la campaña de recaudación de impuesto "Predial Anticipado, descuento garantizado", en el cual se otorgaron subsidios desde el 5% hasta el 50%; esto generó un impacto favorable en las cifras en la cuenta Bancos/Tesorería al final del primer trimestre del año 2026, respecto al saldo de dicho concepto al 31 de diciembre de 2025.

El saldo de la cuenta de Inversiones Temporales (hasta 3 meses) al 30 de abril del 2026 se integra de la siguiente manera:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Fideicomiso BANORTE 1106819486 FID.750179	109,468.99	109,468.99
Fideicomiso BBVA BANCOMER cta. 5911 FID.4106951	800,000,000.00	800,000,000.00
Fideicomiso BBVA BANCOMER cta. 3598 FID.4109047	19,881,269.33	19,881,269.33
Total	819,990,738.32	819,990,738.32

Dichas inversiones son derivadas principalmente de los instrumentos jurídicos: 1. "Contrato de Fideicomiso de Administración y Medio de Pago Número F/4109047" celebrado en fecha 15 de octubre de 2019 entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, y en el que se establece como garantía de pago dos fondos de reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (Dos) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, mismos que podrán ser instrumentos de inversión en tanto el tipo de inversión lo permita, el Fiduciario realizará las inversión en Instituciones integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S. A. de C. V. en instrumentos



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

gubernamentales de renta fija que no permitan minusvalías del Patrimonio Fideicomitado invertido, según lo establecen las cláusulas del contrato; y 2. Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., el cual fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día y cuya finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

La cuenta de derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra al 30 de abril del 2026, como sigue:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Inversiones Financieras de corto plazo	72,032,677.22	60,508,173.20
Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	71,448,649.47	71,462,568.27
Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo	54,403,576.27	53,574,807.86
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	10,161,055.51	14,447,622.25
Deudores Por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	352,547.95	176,989.75
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	86,805,198.46	86,805,198.46
Total	295,203,704.88	286,975,359.79

La cuenta de inversiones financieras de corto plazo representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses. Su saldo proviene de las inversiones efectuadas en la cuenta bancaria del Fideicomiso de Administración Número F/4124053", celebrado con la institución BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y de la cuenta bancaria 0144 con la misma institución.

3. Derechos a Recibir Bienes o Servicios

El saldo del rubro de Derechos a recibir bienes y servicios a corto plazo se integra por recursos otorgados a proveedores de bienes y prestación de servicios, así como a contratistas de obras públicas, que al 30 de abril del 2026 se agrupan como sigue:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	11,414,565.36	5,234,565.60
Anticipo a contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	24,654,659.99	2,679,459.22
Total	36,069,225.35	8,674,936.32

3.1 El saldo de anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo está integrado por operaciones provenientes de los siguientes ejercicios:



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

Ejercicio 2026	\$6,179,999.76
Ejercicio 2012	\$188,622.00
Ejercicio 2010	\$934,156.54
Ejercicio 2009	\$48,126.60
Ejercicio 2008	\$123,490.00
Ejercicio 2007	\$1,707,393.73
Ejercicio 2006 y anteriores	\$2,232,776.73

3.2 Los anticipos a contratistas que al 30 de abril 2026 presenta un saldo de \$ 24,654,659.99 se integra por los anticipos de obras otorgados por la ejecución de los programas de obras de administraciones anteriores, el cual se detallan a continuación:

Ejercicio 2026	\$21,214,289.27
Ejercicio 2025	\$760,911.50
Ejercicio 2012	\$356,704.93
Ejercicio 2011	\$415,658.57
Ejercicio 2007	\$1,907,095.72

Es importante señalar que los importes de ejercicios anteriores a 2006 y 2007 no es posible integrarla y/o identificarla debido a la antigüedad de los saldos y por la imposibilidad técnica de acceder a la información a consecuencia de la obsolescencia del equipo donde se encuentra alojado el programa contable.

4. Inventarios

Al 30 de abril de 2026, el Municipio de Benito Juárez no ha adquirido materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales ni suministros, en virtud de que no realiza procesos de producción, elaboración ni transformación de mercancías para uso o venta.

5. Almacenes

La cuenta de Almacenes se utiliza para controlar las entradas y salidas de los bienes consumibles adquiridos para ser distribuidos entre los usuarios; su composición al 30 de abril del 2026 es la siguiente:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00
Total	0.00	0.00

Es importante señalar que en el ejercicio 2018 se dejó de utilizar la cuenta de "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo," derivado de que el Sistema de Contabilidad Gubernamental OperGob, permite llevar el control de los inventarios relacionados con el capítulo 2000 mediante un módulo independiente al registro contable y toda vez que, en la operación normal del Municipio, la mayoría de los bienes consumibles se entregan directamente a las áreas ejecutoras, aunado a que la capacidad física del almacén municipal es reducida, se determinó que las afectaciones de abril es contables se hicieran directamente al resultado del ejercicio, sin afectar al almacén, utilizando el modelo de asientos contables emitida por el CONAC, en la fracción III 1.2 b) 1.2.8 Registro de Materiales y Suministros sin almacén del modelo de asientos contables.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

6. Otros activos circulantes

Este rubro representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual a doce meses. Su saldo se integra al 30 de abril del 2026 como sigue:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Valores en Garantía	745,516.32	745,516.32
Total	745,516.32	745,516.32

7. Inversiones financieras a largo plazo

La cuenta de inversiones financieras a largo plazo se integra al 30 de abril del 2026 como sigue:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Participaciones y aportaciones de capital	17,642,190.00	17,642,190.00
Total	17,642,190.00	17,642,190.00

8. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

La cuenta de efectivo o equivalentes a largo plazo se integra al 30 de abril como sigue:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Documentos por cobrar a largo plazo	13,508,471.18	13,508,471.18
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	330,861.00	330,861.00
Total	13,839,332.18	13,839,332.18

El saldo de la cuenta de documentos por cobrar a largo plazo con un importe de \$13,508,471.18 proviene de ejercicios anteriores a 2006 por programas de apoyo de vivienda como FONHAPO, PRONASOL, la desincorporación del mercado 23, mercado 28, mercado Garibaldi, mercado independencia y por créditos de apoyo a vivienda de trabajadores del Municipio de Benito Juárez. Es importante señalar que no es posible integrarla y/o identificarla debido a la antigüedad de los saldos y por la imposibilidad técnica de acceder a la información a consecuencia de la obsolescencia del equipo donde se encuentra alojado el programa contable, por lo que se está revisando y analizando por las áreas competentes para su posible reclasificación contra ejercicios anteriores.

9. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso.

La cuenta de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se integra al 30 de abril del 2026 como sigue:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Terrenos	2,759,415,954.05	2,759,415,954.05
Viviendas	46,750,507.63	46,750,507.63
Edificios no Habitacionales	747,425,417.22	747,425,417.22
Infraestructura	16,597,576.60	16,597,576.60



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Publico	317,398,458.12	289,103,781.30
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,125,547.68	1,125,547.68
Total	3,888,713,461.30	3,860,418,784.48

Las obras en proceso están registradas en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 11 de diciembre de 2023, en donde se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.

10. Bienes muebles

La cuenta de bienes muebles se integra al 30 de abril del 2026 como sigue:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Mobiliario y Equipo de Administración	191,753,807.14	191,401,675.22
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	82,295,000.81	82,295,000.81
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,554,119.19	12,554,119.19
Vehículos y Equipo de Transporte	326,466,935.88	326,439,435.89
Equipo de Defensa y Seguridad	88,041,141.19	88,041,141.19
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	395,980,907.60	395,515,065.52
Total	1,097,091,911.81	1,096,246,437.82

11. Activos intangibles

La cuenta de activos intangibles se integra al 30 de abril del 2026 como sigue:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Software	18,976,969.61	18,976,969.61
Patentes, marcas y derechos	834,405.68	834,405.68
Licencias	31,772,134.95	31,772,134.95
Total	51,583,510.24	51,583,510.24

12. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

La cuenta de depreciaciones se integra al 30 de abril de 2026 como sigue:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-1,115,535,682.65	-1,115,535,682.65
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-30,110,922.51	-30,110,922.51
Total	-1,145,646,605.16	-1,145,646,605.16



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

Pasivo**13. Cuentas por pagar a corto plazo**

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran al 30 de abril de 2026 como sigue:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Servicios Personales por Pagar a Corto plazo	117,184,689.92	218,602,889.23
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	183,354,791.40	201,218,758.91
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	23,297,220.63	158,209,537.88
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	310,014,695.25	463,072,094.53
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	89,547,744.18	137,305,593.45
Devoluciones de la Ley de Ingresos Por Pagar a Corto Plazo	8,375,607.12	8,264,161.08
Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	105,389,550.32	108,036,323.37
Total	837,164,298.82	1,495,303,303.70

14. Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo

Al 30 de abril del 2026, este rubro presenta un saldo de \$30,990,009.64 y representa la provisión de los adeudos por amortizar de la deuda pública interna, que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. En 2026 se estimó un pago total anual por un importe de \$45,324,760.64 mismo que tendrá una disminución mensual hasta el término del presente ejercicio fiscal; dicho monto fue determinado con base en las cifras estimadas proporcionadas por Banco Azteca crédito 960500528 y BBVA Bancomer crédito 9884444367 en relación con la tabla de amortización de pagos correspondientes de dichos créditos contratados:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	30,990,009.64	0.00
Total	30,990,009.64	0.00

15. Pasivos diferidos

El saldo de esta cuenta al 30 de abril de 2026, es el siguiente:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00
Total	0.00	0.00



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

000026

16. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo

Esta cuenta representa los fondos propiedad de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, y que específicamente se refiere a la parte del fondo de ahorro retenido a los empleados de este municipio y que se integra al 30 de abril de 2026 como sigue:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Fondos en Administración a Corto Plazo	20,509,702.18	47,884,749.24
Total	20,509,702.18	47,884,749.24

17. Provisiones

Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor, igual o mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

Al 30 de abril del 2026, no se registraron operaciones que afecten este rubro ya sea a corto o a largo plazo.

18. Otros pasivos a corto plazo

La cuenta de otros pasivos a corto plazo representa todos los depósitos pendientes de clasificar de las direcciones de Egresos, Ingresos y Finanzas, distinguidos por cuenta bancaria, lo que permite una identificación más clara de los depósitos no identificados. Se integra al 30 de abril del 2026 como sigue:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Ingresos por Clasificar	390,422.00	399,587.20
Otros Pasivos Circulantes	25,572,884.79	25,587,493.79
Total	25,963,306.79	25,987,080.99

La cuenta de Ingresos por clasificar representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos, mismos que surgen de las entradas presentadas en estados de cuentas recaudadoras y que se reconocen en el rubro de ingresos correspondiente al momento de la emisión del recibo del contribuyente.

A continuación, se detalla la integración de la cuenta Otros Pasivos Circulantes:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Depósitos Pendientes Por Identificar Dirección de Ingresos	1,155,838.72	1,155,838.72
Depósitos Pendientes Por Identificar Dirección de Egresos	957,383.88	957,383.88
Depósitos Pendientes Por identificar Dirección de Finanzas	294,480.11	294,480.11
Depósitos Pendientes por Identificar Banregio 028	3,234,678.40	3,234,678.40
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 144	52,698.55	52,698.55
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 251	96,309.81	96,309.81
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 349	72,632.41	72,632.41
Depósitos Pendientes por Identificar Banamex 136	99,792.15	99,792.15



000027

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 190	2,312.48	2,312.48
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 251	1,167,024.74	1,167,024.74
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 293	29,540.01	29,540.01
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 392	2,627,791.79	2,627,791.79
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 400	2,383,953.55	2,383,953.55
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 418	3,546.00	3,546.00
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 426	1,858,542.91	1,858,542.91
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 660	686,771.00	686,771.00
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 798	61,341.77	61,341.77
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 800	8,967.72	8,967.72
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 961	6,593,242.72	6,593,242.72
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 414	316,347.31	316,347.31
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 973	460,487.14	460,487.14
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 996	78,356.29	78,356.29
Depósitos Pendientes por Identificar Banorte 4098	376,304.86	376,304.86
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 4759	10,635.00	10,635.00
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 919	136,166.31	136,166.31
Depósitos Pendientes por Identificar Banorte 295	186,433.87	186,433.87
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 327	30,715.96	30,715.96
Depósitos Pendientes por Identificar HSCB 335	115,413.85	115,413.85
Depósitos Pendientes Por Identificar Santander 913	101,160.95	101,160.95
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 029	129,420.29	129,420.29
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 029	2,125.80	2,125.80
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 042	143,734.33	143,734.33
Deposito Pendientes por Identificar Banorte 7078	45,951.01	45,951.01
Deposito Pendientes por Identificar HSBC 534	492,449.22	507,058.22
Deposito Pendientes por Identificar HSBC 478	5,049.27	5,049.27
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 494	212,831.38	212,831.38
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 8500	15,749.43	15,749.43
Depósitos Pendiente por Identificar Santander 013	94,584.89	94,584.89
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 030	105,695.70	105,695.70
Depósitos Pendientes por Identificar Banamex 095	1,650.52	1,650.52
Depósitos Pendientes por Identificar Azteca 9423	62,591.00	62,591.00
Depósitos Pendientes por Identificar Azteca 9590	17,006.24	17,006.24
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 620	103,933.89	103,933.89
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 638	145,853.05	145,853.05
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 45896	372,764.00	372,764.00
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 707	422,624.51	422,624.51
Depósitos Pendientes por Identificar	25,572,884.79	25,587,493.79

19. Deuda pública a largo plazo

En esta cuenta se presentan las obligaciones a cargo del Municipio con instituciones financieras de México con vencimiento mayor a un año, consideradas no circulantes. Su integración al 30 de abril del 2026 es la siguiente:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Banco BBVA Bancomer crédito 9884444367	394,871,925.89	417,961,555.40
Banco Azteca crédito 960500528	356,353,213.24	378,588,344.37



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Total de la Deuda Pública a Largo Plazo	751,225,139.13	796,549,899.77

19.1 Principales antecedentes y condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco BBVA Bancomer, S. A. crédito 9884444367.

Antecedentes: Derivado del refinanciamiento de la Deuda Pública, el Municipio de Benito Juárez celebró un Contrato de Crédito Simple, mismo que se formalizó al amparo del Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Fecha de contratación: El 15 de octubre de 2019.

Tipo de Financiamiento: Contrato de Apertura de Crédito Simple.

Acreditado: El Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Acreeador: BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER.

Monto: Hasta por la cantidad de \$500,000,000.00 (son: Quinientos Millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional).

Destino:

a) Refinanciamiento parcial del Contrato de Crédito Simple "B" TRAMO I (9353) celebrado con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

b) Para el pago de gastos y costos asociados al financiamiento, sin rebasar el 2.5% del monto contratado y en su caso para la constitución del Fondo de Reserva.

Fecha de vencimiento: Precisamente el día 25 de diciembre de 2034.

Fuente de Pago: El 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Autorización de la Legislatura Local: Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Mecanismo de Pago: El Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número F4109047, celebrado entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en su carácter de Fiduciario.

Monto y Fecha de Disposición: \$498,462,835.00 (son: Cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.) depositados el día 28 de abril de 2020.

El plazo será pagadero hasta por 180 meses, mediante pagos mensuales crecientes, predeterminados y consecutivos de capital, más intereses sobre saldos insolutos.

El pago de capital, así como los intereses, que se generen durante el plazo del crédito se deberán cubrir por el Acreditado con recursos ajenos al Crédito, teniendo como garantía de pago el 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

El plazo máximo del crédito será hasta 180 meses a partir de la fecha en que el acreditado ejerza la primera disposición del crédito.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

El acreditado deberá constituir, mantener y, en su caso, reconstituir un fondo de reserva para el pago de interés y capital, que deberán equivaler, en todo momento durante la vigencia del crédito, a cuando menos el importe de dos veces el servicio mensual de la deuda derivada del crédito.

19.2 Principales antecedentes y condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco Azteca, S. A. crédito 960500528.

Antecedentes: Derivado del refinanciamiento de la Deuda Pública, el Municipio de Benito Juárez celebró un Contrato de Crédito Simple, mismo que se formalizó al amparo del Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Fecha de contratación: 15 de octubre de 2019.

Tipo de Financiamiento: Contrato de Apertura de Crédito Simple.

Acreditado: El Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Acreedor: Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Monto: Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (son: Quinientos Millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional).

Destino:

a) Refinanciamiento para el finiquito del Contrato de Crédito Simple "B" TRAMOS I y II (9347 y 9353) celebrado con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

b) Refinanciamiento parcial del Contrato de Crédito Simple (9354) celebrados con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;c) Para el pago de gastos y costos asociados al financiamiento, sin rebasar el 2.5% del monto contratado y en su caso para la constitución del Fondo de Reserva.

Fecha de vencimiento: Precisamente el día 25 de diciembre de 2034.

Fuente de Pago: El 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

Autorización de la Legislatura Local: Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

Mecanismo de Pago: El Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número F/4109047, celebrado entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en su carácter de Fiduciario.

Monto y Fecha de Disposición: \$480,015,779.52 (son: Cuatrocientos ochenta millones quince mil setecientos setenta y nueve pesos 52/100 M. N.) depositados el día 29 de abril de 2020.

El plazo será pagadero hasta por 180 meses, mediante pagos mensuales crecientes, predeterminados y consecutivos de capital, más intereses sobre saldos insolutos.

El pago de capital, así como los intereses, que se generen durante el plazo del crédito se deberán cubrir por el Acreditado con recursos ajenos al Crédito, teniendo como garantía de pago el 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

000030

El plazo máximo del crédito será hasta 180 meses a partir de la fecha en que el acreditado ejerza la primera disposición del crédito.

III Notas al Estado de Variaciones en la hacienda pública

Hacienda Pública/Patrimonio

La cuenta de hacienda pública/patrimonio contribuido, se integra al 30 de abril de 2026 como sigue:

Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Aportaciones	2,910,799,738.89	2,910,799,738.89
Donación de Capital	465,313,290.29	465,313,290.29
Suma de la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	3,376,113,029.18	3,376,113,029.18

IV Notas al Estado de Flujos de efectivo

Se presentan las cifras correspondientes al rubro de Efectivos y equivalentes al 30 de abril de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Efectivo	269,181.07	269,181.07
Bancos/Tesorería	739,012,805.65	441,722,836.78
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones temporales (Hasta 3 meses)	819,990,738.32	819,990,738.32
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	734,380,329.48	480,809,576.80
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total	2,293,653,054.52	1,742,792,332.97

A continuación, se detallan las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación del Estado de Flujos de Efectivo:

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	466,394,265.69
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	466,394,265.69



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
 (cifras en pesos)

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	322,338.48	39,544,780.72
Mobiliario y Equipo de Administración	136,690.92	11,967,491.48
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	18,105,769.23
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	8,031,228.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	185,647.56	1,440,292.01
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	0.00	35,097.54
Total	322,338.48	505,974,143.95

De igual forma se presenta a continuación la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y el saldo de resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro).

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos		
Concepto	30 de abril 2026	31 de diciembre 2025
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	1,318,026,482.48	33,804,562.40
Más movimientos en partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	95,396,518.31
Depreciación	0.00	92,770,695.85
Amortización	0.00	2,625,822.46
Incremento en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en las inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las actividades de Operación	1,318,026,482.48	129,201,080.71

V Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como los egresos presupuestarios y gastos contables.

1 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026 (CIFRAS EN PESOS)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	3,628,480,927.36
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00



000032

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026	
(CIFRAS EN PESOS)	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0.00
3.1 Aprovechamientos patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00
3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	3,628,480,927.36

2 Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ	
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES	
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026	
(CIFRAS EN PESOS)	
1. Total de egresos (presupuestarios)	2,353,929,346.69
2. Menos egresos presupuestarios no contables	43,474,901.81
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	352,131.92
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	27,499.99
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	465,842.08
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	28,294,676.82
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	14,334,751.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestales	0.00
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026 (CIFRAS EN PESOS)	
3.4 Otros Gastos	0.00
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gasto Contable	2,310,454,444.88

c) NOTAS DE MEMORIA

1 Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del Municipio de Benito Juárez, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio, de control, y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

1.1 Cuentas de Orden Contables.

Los saldos de las Cuentas de Orden Contables al 30 de abril de 2026 se detallan a continuación:

Concepto	Monto
Juicios	1,631,385,139.14
Cuentas de orden del Municipio	2,045,361,881.85
Bienes arqueológicos, artísticos e históricos	35.00
Bienes inmuebles no capitalizables recibidos (donaciones*)	352,808,050.07
Total	4,029,555,106.06

* En el mes de abril de 2019 se registró en cuentas de orden contables de bienes inmuebles no capitalizables, 43 vialidades recibidas en donación, con un valor catastral total de \$334,828,872.89.

*En el mes de octubre de 2025 se registró en cuentas de orden contables de bienes inmuebles no capitalizables, 3 vialidades recibidas en donación, con un valor catastral total de \$17,979,177.18.

Se informa el detalle de los juicios registrados por un monto de \$ 1,631,385,139.14 al 30 de abril de 2026.

Materia	No. de Expedientes	Importe
Laboral	150	450,109,784.23
Contencioso - Administrativo	52	70,044,747.50
Civil	11	1,082,092,893.40
Amparo	204	29,137,714.01
Total		1,631,385,139.14



000034

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE ABRIL DEL 2026
(cifras en pesos)

1.2 Cuentas de Orden Presupuestario.

Las cuentas de Orden Presupuestales se llevan para registrar las operaciones presupuestales que afectan la Ley de Ingresos del Ejercicio y el Presupuesto de Egresos de la Entidad autorizada para el mismo periodo.

A continuación, se presenta un resumen de las cuentas de orden relacionadas con el Municipio de Benito Juárez y sus montos de avance registrados al periodo que se informa:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	30 de abril 2026
Ley de Ingresos Estimada	3,545,159,192.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	-83,321,735.36
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00
Ley de Ingresos Devengada	3,628,480,927.36
Ley de Ingresos Recaudada	3,628,480,927.36

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	30 de abril 2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	2,854,635,587.40
Presupuesto de Egresos por Ejercer	22,196,890.52
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	334,067,712.90
Presupuesto de Egresos Comprometido	2,498,370,983.98
Presupuesto de Egresos Devengado	2,353,929,346.69
Presupuesto de Egresos Ejercido	2,353,929,346.69
Presupuesto de Egresos Pagado	1,806,072,518.96

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

M.F.P. JOSÉ ALAN HERRERA BORGES

MTRO. JESÚS ANTONIO POOT TAMAY

DIRECTORA FINANCIERA

DIRECTORA DE EGRESOS

DIRECTORA DE INGRESOS

C. PERLA EVANELY AGUILAR
MARFIL

LIC. ARLY MARIELA MAY
KOYOC

MTRA. POLARIS DESSIRE
TENORIO CARDONA

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
CANCÚN QUINTANA ROO

H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ
DIRECCION DE CONTABILIDAD